MODELO DE CONTRATO

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓNDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)

CONTRATO Nº 00/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018
"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY - ID Nº 345.504" con la empresa XXXXX XXXX

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Civil Nº _____, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con RUC Nº _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Civil Nº _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación del PROVEEDOR para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, sus Anexos correspondientes, el cronograma de entrega, la oferta del **PROVEEDOR** de fecha ____ y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Los **Términos de Referencia**;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está documentado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.504**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 –**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº _____** de fecha de _____.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-005	Servicio de Auditoría Externa del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay	**1**	Unidad		
					Total:	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. ().**

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

El pago se hará con Recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación FEEI (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado al PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), una vez que el proveedor haya presentado su factura por los trabajos realizados expresados en los informes entregados.-

El pago se realizará en forma fraccionada de acuerdo al siguiente detalle:

a. Un 30 % una vez aprobado el Plan de Trabajo.

b. El 70 % restante, una vez aprobado el informe final por parte de la convocante.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los respectivos productos señalados en los incisos a) y b) contenidos en el apartado precedente y la aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia. La convocante tendrá como máximo 10 días hábiles para expedirse (aprobar, observar o rechazar) sobre cada componente del producto de la consultoría.

La moneda de pago será el guaraní, en todos los casos. En aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura que el proveedor presente para el cobro, deducido los impuestos correspondientes. El plazo para el pago de factura al proveedor será de 60 días, plazo que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia, sito en Yegros Nº 930.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:
El proveedor no podrá divulgar a terceras personas, a través de ningún medio o soporte, Información que reciban de la Agencia en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, debiendo utilizar la información brindad únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el Proveedor, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la Agencia. El Proveedor se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la Agencia.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días el plazo de vigencia del contrato.

11. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los _____ días del mes de____del año dos mil dieciocho.-

POR LA AGENCIA……..

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

POR LA CONTRATISTA……

Cedula de Identidad N°

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – PLURIANUAL"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Componente 5: Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior.
Actividad: A5.1.1. Auditoria Externa del Programa

2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY"

3. ANTECEDENTES:

En el año 2012 se Promulga la Ley Nº 4.758/2012 *"QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".* Esta Ley, entre otras cosas, destina el 30% de los recursos para el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, con el objetivo financiar prioritariamente los siguientes programas y proyectos:

a) Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo, como herramienta de uso pedagógico que pone al alcance de estudiantes y docentes recursos para el acceso y generación de conocimientos para el mejoramiento de los procesos educativos, de la competitividad y productividad; en este marco, conforme a las características del contexto, nivel/modalidad educativa se financiarán proyectos, tales como: una computadora por niño y por docente, laboratorios, televisión educativa, portal educativo, enciclopedia virtual, magazine informativo en formato gráfico, radio de difusión digital u otras formas de incorporación de TIC, con los requerimientos y servicios conexos directamente relacionados a la aplicación del mismo; a los cuales se destinará un monto anual entre el 30% (treinta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) del presupuesto anual del fondo.

b) Programas de Apoyo para el mejoramiento de la calidad de la formación de los docentes principalmente de instituciones educativas del sector oficial, de los diferentes niveles y/o modalidades educativas (Educación Inicial, Escolar Básica, Media, Superior no Universitaria, Educación Permanente, Educación Escolar Indígena y Educación Especial), a través de programas de fortalecimiento e implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de los Institutos de Formación Docente, capacitación de formadores de formadores y a los cuales se destinará un monto no inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

c) Programas de Mejoramiento de la oferta educativa, en escuelas, colegios e Institutos de Formación Docente del Sector Oficial, a través de la implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento adecuado, que contemple la ampliación o mejoramiento de espacios educativos en uso y la construcción de nuevos espacios educativos como comedores escolares en los predios de las instituciones educativas, el equipamiento, mobiliario escolar y la dotación de materiales educativos, todo conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 15% (quince por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

d) Programa de atención integral a la primera infancia conforme a lo establecido en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de la Primera Infancia 2011-2020; a los cuales se destinará un monto anual equivalente de hasta el 10% (diez por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

e) Programas de Organización, formación y fortalecimiento de Redes de Cooperación escolar de Padres y Tutores de alumnos, así como de las comunidades en las que se encuentren insertas las escuelas y colegios públicos, para que participen y fomenten activamente en el mejoramiento de la calidad y oferta educativa de los niños y jóvenes de la comunidad, a través de controles y participación activa en el proceso educativo, al que se destinará entre el 3% (tres por ciento) y 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

f) El otorgamiento de becas de estudio para la formación superior que consistirá en el financiamiento de cursos universitarios, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos financieros, con capacidad académica comprobada, que sean seleccionados por concurso público nacional de méritos y aptitudes, organizado anualmente por el MEC; y de doctorados y postdoctorados de alta especialización para investigadores en centros de estudios de internacionalmente reconocida reputación académica, al que se destinará entre el 10% (diez por ciento) y el 20% (veinte por ciento), del presupuesto anual del Fondo. Estos programas serán administrados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante CONACYT, el que priorizará su otorgamiento para las áreas del conocimiento de mayor requerimiento para el desarrollo del país.

g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

h) Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación de los diferentes niveles/modalidades educativas como herramienta que contribuya al mejoramiento de la calidad educativa, a los cuales se destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

Conforme a los recursos disponibles en el FEEI, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentó al Consejo de Administración del FEII, el Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior cuyo objetivo es el de "***Aumentar la cobertura de evaluación de la calidad de la oferta de educación superior y la calidad de las instituciones de educación superior del Paraguay"***. Este Programa fue aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación" por Resolución Nº 32 de fecha 27 de mayo de 2016, en el marco de la Ley 4758/2012 que crea el "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

El Programa se implementa a través de seis componentes e inicia su ejecución a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.

Por su parte, el Decreto Nº 739 de fecha 19 de noviembre de 2013 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el Artículo 37 establece que "Todos los Programas y Proyectos deberán contemplar recursos para la contratación de una auditoría externa encargada de verificar su ejecución".

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Que, según consta en el Acta Nº 54, se ha llevado a cabo la sesión de fecha 2 de marzo de 2017, en la cual el Consejo ha resuelto la aprobación de la reglamentación de los mecanismos de implementación de las Auditorías Externas requeridas por Ley, para los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

El Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación aprueba el reglamento de las Auditoría Externas por Resolución Nº 49/2017 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS REQUERIDAS POR LEY, PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".*

En este marco, se prevé la contratación de la consultoría que tendrá a su cargo la Auditoría Externa del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

4. OBJETIVO:

Realizar la auditoría financiera y de gestión del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. (01 de enero al 31 de diciembre de 2018).

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

La Firma Auditora deberá presentar los informes requeridos en los términos de referencia, en el plazo y en la forma que se especifiquen en el Contrato. Como mínimo deberán requerirse:

- **a.** Un plan de trabajo y cronograma;
- **b.** Informes de avance e informe final que contenga los dictámenes de auditoría requeridos.
- **c.** Como mínimo deberán presentarse los siguientes productos:
  - **a.** Dictamen de auditoría sobre los Estados Financieros del programa o proyecto.
  - **b.** Dictamen de auditoría de gestión conteniendo los resultados de las verificaciones físicas correspondientes.
  - **c.** Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.
  - **d.** Informe de control interno, que incluya como mínimo, lo siguiente: el resultado del análisis institucional, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.
  - **e.** Cualquier otro producto específico pertinente que se encuentre especificado en los términos de referencia.

6. ACTIVIDADES:

La consultoría de auditoría financiera deberá abarcar al menos el 30% de la ejecución del ejercicio fiscal 2018, y deberá realizar por lo menos las siguientes actividades:

- **a)** Elaboración de un plan de trabajo contenga: actividades, metodología y cronograma
- **b)** Revisión de toda la documentación requerida para cumplir con los objetivos de la Auditoría.
- **c)** Revisión de la existencia, actualización y vigencia de manuales de procedimientos y funciones y reglamentos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

d) Verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico y en el programa aprobado vigente, constatando la obtención de los productos esperados; teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos;
e) Revisión de la planificación y gestión financiera del programa o proyecto;
f) Revisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones (PAC); así como con los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas aplicables;
g) Revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estipuladas en los contratos o convenios formalizados en el marco del programa; incluyendo, de ser el caso, a aquellas referidas a la provisión y utilización de fondos de contrapartidas que corresponden a los beneficiarios, como así también, las garantías requeridas para los desembolsos, cuando estas sea aplicables.
h) Verificación de la documentación respaldatoria de los gastos realizados, las rendiciones de cuentas remitidas a la Contraloría General de la República, conforme a las autorizaciones de pagos de bienes, obras, servicios y consultorías;
i) Verificación de la conciliación de la o las cuentas bancarias del programa y/o proyecto;
j) Revisión de la utilización de los fondos de financiamiento del programa conforme a los procedimientos y normativas vigentes, así como de los contratos o convenios formalizados en virtud del proyecto.
k) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, plan de entrega, cantidades y lugares establecidos en los PBC y en los contratos formalizados para los bienes y servicios adquiridos en el marco del Programa. Se deberá verificar que los bienes se encuentran patrimoniados de acuerdo a la legislación vigente. El equipo de auditores deberá realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias, de acuerdo a sus consideraciones de riesgo.
l) Revisión de los Estados Financieros del programa de acuerdo con las normas contables y presupuestarias vigentes y aplicables.
m) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno del programa y/o proyectos anteriores.
n) Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de otras auditorías externas o internas realizadas en años anteriores.
o) Revisión de la situación y estado actualizado de la documentación respaldatoria de la gestión, que deberá incluir los archivos, resoluciones y actas, entre otros;
p) Revisión de todos los aspectos relacionados al área de Sistemas Informáticos;
q) Elaboración y presentación de un informe de avance que contenga las observaciones según corresponda
r) Evaluación de la efectividad de la gestión y del sistema de control interno relacionados con el programa
s) Elaboración de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones de la Auditoría.

7. PERÍODO A SER REVISADO POR LA AUDITORÍA EXTERNA:

El período a ser auditado corresponde al ejercicio fiscal 2018 (01 de enero al 31 de diciembre de 2018).

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA DE LA FIRMA OFERENTE:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La firma de Auditoría Externa deberá ajustarse a las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente Aceptadas, y, en especial, al Manual de Auditoría Gubernamental y a las normas de auditoría gubernamental y postulados básicos especificados en dicho manual.

Los requisitos de calificación de la Firma Auditora y de experiencia del equipo de trabajo clave serán especificados en el PBC de conformidad a las normas y principios de contratación pública y a las reglas establecidas en el presente reglamento.

a) Contar con experiencia general de al menos 5 (cinco) años en trabajos de auditorías externas.

b) Contar con experiencia específica en auditorías externas de gestión y auditorías externas financieras a programas y proyectos públicos en los últimos 3 (tres) años.

c) Contar con el personal clave que cuente con la formación y la experiencia requerida en los términos de referencia.

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo de la Firma Consultora no podrán ser cambiados, salvo motivo debidamente justificado, debiendo él/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles de preparación y experiencia a entera satisfacción la Convocante.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia, será responsable de verificar que la Firma Auditora cumpla cabalmente con sus obligaciones contractuales, controlando el cumplimento de los plazos, la presentación de los informes y productos requeridos, y la calidad del servicio, entre otras obligaciones especificadas en el contrato y que sean inherentes a dicha responsabilidad. Asimismo, será responsable de aprobar los productos o informes que presente la Firma Auditora.

El supervisor deberá remitir copia de los informes a la máxima autoridad de la institución y a la Auditoría Interna Institucional; así como, al Consejo del FEEI y a la AGPE.

POR LA AGENCIA……..

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

POR LA CONTRATISTA……

Cedula de Identidad N°

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py